

ENTIDAD 670

**UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Unidad de Información Financiera (UIF) es un organismo con autonomía y autarquía financiera creado por Ley N° 25.246 y modificatorias, siendo la autoridad de aplicación y actuando como ente coordinador en el orden nacional, provincial y municipal en lo estrictamente atinente a su competencia. Es la encargada del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir los delitos de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo.

La UIF cuenta con facultades de reglamentación, supervisión y de sanción (Régimen Administrativo Sancionador – Cap. IV Ley N° 25.246 y modificatorias) sobre los sujetos obligados enunciados en el artículo 20 de la Ley mencionada, de representar al Estado en juicio y participar como querellante de conformidad con el Decreto N° 2226/08.

Es el organismo encargado del análisis, tratamiento y transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir los delitos de lavado de activos y de financiación del terrorismo, y como tal es un organismo estratégico para proteger la integridad del sistema económico financiero.

Además de las funciones relacionadas a la recepción y análisis de reportes de operaciones sospechosas (ROS) y la diseminación de los resultados de dichos análisis, cumple con funciones de regulación, supervisión e incluso de querrela en causas que involucren delitos de financiamiento del terrorismo y lavado de activos, así como sus delitos precedentes. Por ello, la amplia gama de facultades que ejerce la UIF y el gran cúmulo de información que recaba de sus fuentes la posicionan como un organismo fundamental en el sistema ALA/CFT.

La inteligencia financiera cumple un rol crucial en la lucha contra la criminalidad. El lucro y el poder económico alientan la proliferación de las actividades criminales. Siguiendo esta premisa, la misión es lograr que estas actividades no sean redituables. Las organizaciones criminales pueden variar en tamaño, estructura y alcance operacional, pero ninguna de ellas puede operar si se les impide el acceso a los fondos.

Además de la seguridad pública, la UIF tiene la importante tarea de resguardar el orden económico y financiero nacional, al evitar que quienes operan al margen de la ley compitan de manera desleal con quienes cumplen con las regulaciones que el Estado establece para asegurar un sistema sano y transparente.

Para cumplir de manera eficiente su misión, la UIF depende del intercambio de información con autoridades nacionales e internacionales competentes. Con ese fin, cuenta con la capacidad de firmar de manera autónoma convenios de colaboración que le permitan acceder a la gama más amplia de información financiera, administrativa y de orden público. Además, tiene la autoridad para intercambiar información y firmar memorandos con entidades homólogas a nivel internacional.

A través de la UIF, se regula y supervisa la relación con los organismos de colaboración específicos como el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), para tener pautas objetivas de reporte de los distintos sectores del sistema económico financiero.

La política presupuestaria institucional para el ejercicio 2021 prevé:

- Profundizar los niveles de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo mediante la racionalización y actualización de las normas reglamentarias correspondientes a los distintos sujetos obligados adoptando un enfoque basado en riesgos.
- Impulsar tareas de contralor con un enfoque basado en riesgos a efectos de mejorar los sistemas de prevención de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo, promover soluciones correctivas, capacitar al personal a cargo y detectar maniobras sospechosas.
- Promover la aplicación del Régimen Administrativo Sancionatorio a aquellos sujetos obligados que hayan omitido informar operaciones sospechosas o que hayan incumplido la legislación vigente y/u otras disposiciones de la normativa dictada por la Unidad de Información Financiera.
- Analizar los Reportes de Operaciones Sospechosas remitidos por los sujetos obligados, así como las declaraciones voluntarias recibidas y los reportes de otras fuentes de acuerdo a la normativa vigente, resolviendo su remisión o no al Ministerio Público Fiscal y realizar tareas de análisis estratégico, tendientes a identificar patrones y tendencias del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, con énfasis en delitos precedentes graves como el narcotráfico, la evasión impositiva, la corrupción, o la trata de personas, u otros Delitos Económico-Financieros Complejos.
- Fortalecer y asegurar el intercambio de información con las unidades de inteligencia financiera homólogas del exterior, asegurando la confidencialidad en el tratamiento de la misma.
- Afianzar la integridad y confidencialidad de la información sobre Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo mediante el fortalecimiento y modernización de las instalaciones y los sistemas, de seguridad física e informática.
- Fortalecer capacidades analíticas a través de la incorporación de tecnologías y herramientas informáticas adecuadas.
- Actuar como querellante en las causas penales donde se esté investigando el delito de Lavado de Activos (o alguno de sus precedentes) y el delito de financiación del terrorismo (conforme Decreto N° 2226/08) y colaborar con la justicia en todas aquellas causas que requieran información, análisis y tratamiento de la materia específica, fortaleciendo el énfasis en las causas vinculadas al narcotráfico, la evasión impositiva, la corrupción, la trata de personas, u otros Delitos Económico-Financieros Complejos.
- Realizar actividades de coordinación operativa en el orden nacional, provincial y municipal en lo estrictamente atinente a su competencia de organismo de información financiera.
- Contribuir en todo lo atinente a su objeto para el desarrollo de las acciones necesarias para el correcto desenvolvimiento en la Evaluación Mutua del GAFI y GAFILAT.
- Representar al Estado Nacional ante el Grupo EGMONT (la organización que nuclea a 164 UIF del mundo) y participar de las reuniones necesarias del Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF/GAFI), del Grupo de Acción Financiera de América de Latinoamérica Sud (GAFILATSUD), del Subgrupo de Trabajo N° 4 Asuntos Financieros / Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (CPLDFT), del MERCOSUR, y de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (LAVEX – CICAD - OEA).
- Garantizar la participación de la UIF en las reuniones internacionales relevantes y contribuir al esfuerzo global en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), ejerciendo roles de liderazgo a nivel global y regional.
- Integrar y representar a la Argentina en el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), la cual es una organización intergubernamental regional que agrupa a 17 países de América del Sur, Centroamérica, América de Norte y el Caribe para prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva

(LA/FT/FPADM), a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales de prevención y combate a dichos temas, así como la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros.

- Cumplir, en el marco de una política de Estado, con todos los compromisos a nivel internacional asumidos por Argentina, con multiplicidad de organismos e instituciones internacionales de Naciones Unidas, los principios del Tratado de Roma, los acuerdos con el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) y los acuerdos de integración con el Grupo Egmont
- Federalizar la tarea de la UIF a través de la apertura de oficinas regionales y a través de jornadas en todo el territorio nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 290/07. Implementar cursos de capacitación y formación interna y brindar capacitación externa a los sujetos obligado. Poner el eje en los ilícitos más graves derivados del contrabando, la evasión fiscal, actos fraudulentos vinculados con la contratación de deuda externa.
- Intensificar los controles sobre las personas jurídicas y la operatoria transnacional económica financiera a través de entidades bancarias, financieras transnacionales y las vinculaciones con la operatoria de las sociedades offshore, y el perjuicio que generan.
- Continuar investigando los delitos vinculados con la administración pública, pero con el foco especialmente en los delitos que son más lesivos para el sistema económico financiero e internacional.
- Tener un rol proactivo contribuyendo con propuestas normativas, de investigación y de colaboración en el plano internacional, interviniendo en el intercambio de información directa con otras UIF y en el Grupo Egmont, para lo cual se readecuará toda la infraestructura operativa de recursos humanos y tecnológica del organismo.
- Desarrollar e implementar un software propio vinculado con flujos y análisis de información y procesamiento de antecedentes judiciales, administrativos y comerciales.
- Realizar la Evaluación Nacional de Riesgos, como tal cual se ha realizado en otras oportunidades, se necesitará la opinión consultores externos especializados en este tipo de evaluación.

Como corolario final, se señala que Argentina será objeto de la Evaluación de Riesgos en Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo efectuada por el GAFI/GAFILAT en el período 2021/2022, para lo cual deberá encontrarse la UIF fortalecida a nivel institucional, contando con una gran relevancia en el aspecto político – financiero nacional e internacional el resultado de dicha evaluación.

Por otra parte, en el marco de la 4ta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFI, la República Argentina iniciará su cuarta evaluación mutua prevista para que comience en agosto de 2021 finalizándola para octubre de 2022, fecha donde se discutirá el Reporte de Evaluación Mutua (MER) en el plenario del GAFI. Debido a que Argentina tiene doble membresía, será evaluada conjuntamente por el GAFI y GAFILAT.

A diferencia de las evaluaciones anteriores donde se medía el grado de adecuación de un sistema nacional ALA/CFT a las recomendaciones desde un aspecto meramente técnico, el nuevo mecanismo de evaluación supondrá un nuevo nivel de análisis poniendo el foco en el cumplimiento efectivo del sistema, es decir, se evaluará el grado en que el marco legal e institucional de un país está dando los resultados esperados. Para poder afrontar este proceso de evaluación cuyo resultado supone efectos directos en la economía de un país, es necesario que los organismos principales y estratégicos encargados del combate de los delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) cuenten con los recursos necesarios para enfrentar exitosamente la evaluación.

Se necesita asimismo un compromiso político de las más altas esferas del Estado así como un plan estratégico a nivel nacional, el diseño de una estrategia nacional basada en riesgo (Evaluación Nacional de Riesgo) que permita asignar los recursos allí donde residan los mayores riesgos de LA/FT, una coordinación interinstitucional eficiente entre todos los agentes públicos competentes en la materia, un nivel sofisticado de entendimiento de los riesgos y del escenario criminal por parte del sector público así como del privado.

El daño derivado de un mal resultado a la evaluación del GAFI es alto, e impacta directa e indirectamente en todos los ciudadanos. A las dificultades para acceder a créditos por parte de organismos multilaterales de crédito como el FMI, BM, BID; se suma una disminución en la reputación del país (afectando posibles futuras inversiones por ejemplo), el riesgo inminente de “de-risking” (suspensión de corresponsalía bancaria), entre otras consecuencias de carácter económico/comerciales.

Por todo lo mencionado, es fundamental para el país contar con un sistema ALA/CFT sólido y eficiente de cara a la evaluación mutua del GAFI. Para lograr esto, es necesario realizar todas las modificaciones técnicas en la materia y contar con una amplia voluntad política que se traduzca en resultados concretos.

Los activos provenientes de ilícitos altamente perjudiciales como la evasión impositiva, que impacta centralmente en un país con alta fuga de divisas, la trata de personas y, principalmente, el narcotráfico, son sumamente dañinos para una sociedad integrada en un estado de vida adecuado para todos los ciudadanos. El combate contra estos flagelos debe ser un tema prioritario en las agendas estatales, donde la forma más eficiente de desincentivar a la criminalidad organizada que vulnera y amenaza la seguridad de nuestra sociedad es quitándoles su poder económico y para ello se debe conocer y controlar la trazabilidad del dinero, activos y demás bienes muebles e inmuebles, resultado de actos ilícitos preexistentes al lavado de activos, financiación del terrorismo y delitos económicos complejos que afectan el orden económico nacional en su contexto internacional.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

| FIN          | FUN | DENOMINACIÓN | IMPORTE            |
|--------------|-----|--------------|--------------------|
| 1            | 2   | Judicial     | 573.191.000        |
| <b>TOTAL</b> |     |              | <b>573.191.000</b> |

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE            |
|--|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>573.191.000</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                          | <b>401.903.000</b> |
| Personal Permanente                                | 395.640.954        |
| Asistencia Social al Personal                      | 1.890.120          |
| Gabinete de autoridades superiores                 | 4.371.926          |
| <b>Bienes de Consumo</b>                           | <b>2.594.000</b>   |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 1.264.692          |
| Textiles y Vestuario                               | 20.695             |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos              | 165.558            |
| Productos de Minerales No Metálicos                | 3.450              |
| Productos Metálicos                                | 22.075             |
| Otros Bienes de Consumo                            | 1.117.530          |
| <b>Servicios No Personales</b>                     | <b>145.185.000</b> |
| Servicios Básicos                                  | 10.800.000         |
| Alquileres y Derechos                              | 60.684.000         |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza               | 25.161.852         |
| Servicios Técnicos y Profesionales                 | 25.626.000         |
| Servicios Comerciales y Financieros                | 2.093.459          |
| Pasajes y Viáticos                                 | 13.723.689         |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios               | 1.712.000          |
| Otros Servicios                                    | 5.384.000          |
| <b>Bienes de Uso</b>                               | <b>22.641.000</b>  |
| Maquinaria y Equipo                                | 2.941.000          |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables  | 700.000            |
| Activos Intangibles                                | 19.000.000         |
| <b>Transferencias</b>                              | <b>868.000</b>     |
| Transferencias al Exterior                         | 868.000            |

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

|  |              |
|--|--------------|
| I) Ingresos Corrientes                         | 11.211.000   |
| Ingresos No Tributarios                        | 11.211.000   |
| II) Gastos Corrientes                          | 550.550.000  |
| Gastos de Consumo                              | 549.682.000  |
| Transferencias Corrientes                      | 868.000      |
| III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)     | -539.339.000 |
| IV) Recursos de Capital                        | 0            |
| V) Gastos de Capital                           | 22.641.000   |
| Inversión Real Directa                         | 22.641.000   |
| VI) Recursos Totales (I + IV)                  | 11.211.000   |
| VII) Gastos Totales (II + V)                   | 573.191.000  |
| VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII) | -561.980.000 |
| IX) Contribuciones figurativas                 | 561.980.000  |
| X) Gastos figurativos                          | 0            |
| XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)       | 0            |
| XII) Fuentes Financieras                       | 0            |
| XIII) Aplicaciones Financieras                 | 0            |



## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

| RUBRO  | ESTIMADO           |
|--|--------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>573.191.000</b> |
| <b>Ingresos No Tributarios</b>                               | <b>11.211.000</b>  |
| Multas   | 11.211.000         |
| Multas por Infracciones                                      | 11.211.000         |
| <b>Contribuciones Figurativas</b>                            | <b>561.980.000</b> |
| Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes              | 539.339.000        |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes | 539.339.000        |
| Contribuciones para Financiar Gastos de Capital              | 22.641.000         |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital | 22.641.000         |

### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

| CÓDIGO       | DENOMINACIÓN                     | UNIDAD EJECUTORA                       | CRÉDITO            |
|--------------|----------------------------------|--|--------------------|
| 37           | Prevención del Lavado de Activos | Unidad de Información Financiera (UIF) | 573.191.000        |
| <b>TOTAL</b> |                                  |  | <b>573.191.000</b> |

PROGRAMA 37  
**PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF)**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa “Prevención del Lavado de Activos” es integral y avanza en la dirección que le da su marco jurídico, la Ley N° 25.246 y modificatorias.

A través del mismo, la Unidad de Información Financiera, organismo con autonomía y autarquía financiera, es la autoridad de aplicación y actúa como ente coordinador en el orden nacional, provincial y municipal ejerciendo la representación nacional en lo estrictamente atinente a su competencia de organismo de información financiera. Es la encargada del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir los delitos de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo, como tal es un organismo estratégico para proteger la integridad del sistema económico financiero.

La UIF cuenta con facultades de reglamentación, supervisión y de sanción (Régimen Administrativo Sancionador – Cap. IV Ley N° 25.246 y modificatorias) sobre los sujetos obligados enunciados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y modificatorias, de representar al Estado en juicio y participar como querellante de conformidad con el Decreto N° 2.226/08.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN                                   | UNIDAD DE MEDIDA                     | CANTIDAD |
|--|--------------------------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                 |                                      |          |
| Informes de Inteligencia Diseminados           | Informe Realizado                    | 860      |
| Intervención en el Ámbito Judicial             | Querrela Activa                      | 212      |
| Representación ante Organismos Internacionales | Participante en Evento Internacional | 60       |
| Supervisiones Extra Situ a Sujetos Obligados   | Supervisión Realizada                | 61       |
| Supervisiones in situ a Sujetos Obligados      | Supervisión Realizada                | 39       |

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN   | UNIDAD EJECUTORA                          | CRÉDITO            |
|---------------------|--|---|--------------------|
| <b>Actividades:</b> |  |   |                    |
| 01                  | Conducción y Administración                          | Unidad de Información<br>Financiera (UIF) | 47.749.515         |
| 02                  | Acciones para la Prevención<br>del Lavado de Activos | Unidad de Información<br>Financiera (UIF) | 525.441.485        |
| <b>TOTAL:</b>       |  |   | <b>573.191.000</b> |

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE            |
|--|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>573.191.000</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                          | <b>401.903.000</b> |
| Personal Permanente                                | 395.640.954        |
| Asistencia Social al Personal                      | 1.890.120          |
| Gabinete de autoridades superiores                 | 4.371.926          |
| <b>Bienes de Consumo</b>                           | <b>2.594.000</b>   |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 1.264.692          |
| Textiles y Vestuario                               | 20.695             |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos              | 165.558            |
| Productos de Minerales No Metálicos                | 3.450              |
| Productos Metálicos                                | 22.075             |
| Otros Bienes de Consumo                            | 1.117.530          |
| <b>Servicios No Personales</b>                     | <b>145.185.000</b> |
| Servicios Básicos                                  | 10.800.000         |
| Alquileres y Derechos                              | 60.684.000         |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza               | 25.161.852         |
| Servicios Técnicos y Profesionales                 | 25.626.000         |
| Servicios Comerciales y Financieros                | 2.093.459          |
| Pasajes y Viáticos                                 | 13.723.689         |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios               | 1.712.000          |
| Otros Servicios                                    | 5.384.000          |
| <b>Bienes de Uso</b>                               | <b>22.641.000</b>  |
| Maquinaria y Equipo                                | 2.941.000          |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables  | 700.000            |
| Activos Intangibles                                | 19.000.000         |
| <b>Transferencias</b>                              | <b>868.000</b>     |
| Transferencias al Exterior                         | 868.000            |